

FUNDAMENTOS

Y VISTO:

Que habiendo nacido en Bell Ville la Señora MARGARITA MALHARRO DE TORRES, Profesora en Letras, siendo electa por la UNION CIVICA RADICAL como la primera senadora nacional (Mendoza 1983-1992) e impulsora de la Ley de Cupos de nuestro país, aprobada el 6 de noviembre de 1991, bajo el N°24012, mas conocida como “LEY DE CUPO” que obliga a la inclusión de un porcentaje de mujeres en distintos espacios políticos.

Nunca abandonó las raíces de donde pertenecía, junto a su hermano Martin Malharro siguieron trabajando por los derechos de la gente, del vecino y sus preocupaciones inmediatas.

Madre de cuatro hijos y casada con Emiliano Martin Torres, radicada en Godoy Cruz, Mendoza, nunca deja de destacar la labor de la mujer en la defensa de los derechos femeninos, amaba la naturaleza que pudo sentir y cuidar desde su nacimiento en la Estancia Margarita en Cuatro Caminos, Bell Ville.

En Godoy Cruz se homenajeo a MARGARITA MALHARRO DE TORRES con un parque y una plaza que llevan su nombre.

Que nosotros desde Bell Ville proponemos que nuestro Vivero Municipal, también lleve su nombre.

Que desde la actual gestión se fueron motivando importantes arreglos que permitieran una producción de árboles y plantas para la demanda local y zonal.

Y así es que, nuestro vivero municipal, este verdadero productor de vida y favorecedor del medio ambiente comenzó a desarrollarse y ganar espacios a las malezas, generando un aula verde para alumnos de Bell Ville y la región. Incentivando y fortaleciendo la participación de la educación por la naturaleza.

Que sus resultados están a la vista, ya que el personal del vivero ha participado de exposiciones mostrando y entregando arboles y plantas a fines de contribuir el gran sentido ecológico que se lleva impulsando desde principios de 2015.

Con esta Ordenanza queremos rendirle homenaje a una mujer como MARGARITA MALHARRO DE TORRES, quien fuera también presidente de la Comisión de Educación del Honorable Senado de la Nación, que supo defender la igualdad de género, promoviendo la participación femenina y la educación en todos los ámbitos.

Proyecto presentado por las Concejales Maria José Ganuza y Gladys Fucili, del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por sus autoras.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2374/2020**

Artículo 1°: DENOMINESE al Vivero Municipal colindante a la Reserva Francisco Tau, conforme el croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, **“MARGARITA MALHARRO DE TORRES”**.

Artículo 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a los familiares de la Señora MARGARITA MALHARRO DE TORRES, a las Instituciones Educativas de la ciudad y a los medios de prensa locales.

Artículo 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS
VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTE**

ANEXO 1

Ubicación del Vivero Municipal



ANEXO 2

Sobre el Vivero Municipal









El vivero produce especies forestales, ornamentales y nativas.

Las nativas que produce son de la eco región del espinal, algarrobo, chañar, tala, sombra de toro, entre otras, que se pueden observar en la Reserva Francisco Tau, también se esta incursionando en arbustivas nativas.

Desde enero al día de la fecha se han donado aproximadamente 1700 especies ornamentales para arbolado urbano, espacios verdes o públicos y aproximadamente 1000 han sido vendidas.

Se ha trabajado mucho con la Ley Agroforestal, lo cual los productores agropecuarios, dueños de campos tienen que reforestar cierto porcentaje de su campo.

Informe de la Gestión realizada en el Vivero Municipal durante el año 2019

- 1).-Reparación de los maceteros de siembra y canchas segunda etapa.
- 2).- Mantenimiento y reparación del tanque australiano.
- 3).- Construcción de maceteros de siembra móviles.
- 4).- Talleres de capacitación de personal del vivero (producción-herramientas- exóticas)
- 5).- Alambrado perimetral del Vivero Municipal con tejido romboidal
- 6).- Mejoramiento estético del lugar de los maceteros y cercos de madera
- 7).- Recuperación sector frutales con podas de formación y riego por acequia con la colaboración de alumnos de Tercer Año ex ENA (Convenio pasantías a seguir año por año con alumnos de Tercer Año)
- 8).- Incremento en las visitas guiadas educativas, formas de trabajo en el vivero. En el año 2019 se recibieron a 740 estudiantes de niveles primarios, secundarios y terciarios. Además, se recibieron grupos de jubilados.
- 9).- Se entregaron 2922 árboles destinados a arbolado urbano y rural.

- 10).- Se entregaron 4617 plantines florales destinados a espacios verdes (plazas, cementerios, parques y visitas guiadas)
- 11).- La reproducción actual está prevista para cubrir las necesidades del arbolado público y rural para la temporada 2020
- 12).- Actuaron como guardería para los árboles de producción de los alumnos ex ENA durante etapa de receso escolar.
- 13).- Interactuaron con INTA como guardería de estas (sauces, álamos) para su posterior distribución en la zona.
- 14).- Crearon el esqueleto de sauces y álamos con riego artificial y alambrado perimetral proyecto que compartieron con el INTA en forma experimental.
- 15).- Recibieron pasantías de alumnos de 6to (Sexto) Año de ex ENA y Colegio Nacional, quienes fueron evaluados y calificados en sus tareas.
- 16).- Se intensificó la producción de árboles, arbustos y enredadera de autóctonos, y además se plantaron en el predio del vivero plantas madres para la futura recolección de semillas de especies nativas.

ANEXO 3

Sobre Margarita Malharro de Torres



MARGARITA MALHARRO DE TORRES nació el 21 de mayo de 1921, en Bell Ville, Córdoba, realizó sus primeros estudios en Bell Ville y luego se trasladó a Buenos Aires para estudiar profesora en letras.

En 1946 se casa con Emiliano Martín Torres, con quien se radica en Godoy Cruz, se convierte en madre de cuatro hijos. Paralelamente desarrolla una actividad militante en defensa de los ciudadanos en general y de la mujer en particular.

En 1963 fue electa concejal de esa localidad, camina las calles y los barrios, y conoció la gente, al vecino y sus preocupaciones.

En los ámbitos partidarios ejerció el cargo de primera senadora nacional de la Argentina por la provincia de Mendoza por la Unión Cívica Radical (1983-1992).

Durante la intensa labor parlamentaria elaboro innumerables proyectos de ley, caracterizándose los referidos a la defensa de los derechos femeninos, de los cuales muchos fueron sancionados como por ejemplo el que se presentó el 6 de noviembre de 1989, que fue aprobado en 1991 bajo el N°24.012 mas conocida como “ley de cupo” que obliga la inclusión de un porcentaje de mujeres en los distintos espacios político.

Argentina se convirtió en el primer país del mundo en consagrar una ley que estableciera la participación obligatoria de las mujeres en la composición de las listas electas.

Hoy estamos a 28 años de la sanción de la ley de cupo no estamos hablando de capacidad, estamos hablando de igualdad.

Solo es la forma de lograr un país justo e igualitario.